SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CESIÓN DE EMPRESAS

274 *PROMOMADRID DESARROLLO INTERNACIONAL DE MADRID, S.A.*
(EN LIQUIDACIÓN)
(SOCIEDAD CEDENTE)
COMUNIDAD DE MADRID
(ENTIDAD CESIONARIA)

En el marco de los objetivos de racionalización del sector público y los mandatos legales establecidos en la Ley 8/2012, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, la Junta general universal y extraordinaria de accionistas de Promomadrid Desarrollo Internacional de Madrid, S.A., en liquidación (la "Sociedad") ha tomado el 22 de noviembre de 2013 el siguiente acuerdo:

"Se aprueba por unanimidad la cesión de todo el activo y pasivo de la sociedad a favor de la Comunidad de Madrid, accionista mayoritario de la sociedad, que adquiere todo su patrimonio a título universal."

Se hace constar que los accionistas y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en el domicilio del accionista mayoritario de la sociedad y cesionario de la cesión global, carrera de San Jerónimo, 13, y que, asimismo, durante el plazo de un mes a contar desde la última publicación de este anuncio, los acreedores podrán oponerse a la cesión global en los términos del artículo 88 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales.

Madrid, 9 de enero de 2014.- El Presidente del Consejo de Liquidación, Francisco Lobo Montalbán.

ID: A140001586-1

cve: BORME-C-2014-274